



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/267
6 de agosto de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 120 del programa provisional*

DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

Nota del Secretario General

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 9 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, el Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el programa de trabajo de la Dependencia para 1997-1998 y el programa de trabajo preliminar para 1998-1999.

* A/52/150 y Corr.1.

ANEXO

Programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección
para 1997-1998 y programa de trabajo preliminar para
1998-1999

I. INTRODUCCIÓN

1. Los siguientes programas de trabajo se han preparado de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección (DCI), que figura en el anexo de la resolución 31/192 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1976, y teniendo en cuenta las directrices establecidas por la Asamblea General en resoluciones posteriores sobre el funcionamiento de la Dependencia, en particular la resolución 50/233, de 7 de junio de 1996. En la sección II figura el programa de trabajo de la Dependencia para 1997-1998 y en la sección III se incluye un programa de trabajo preliminar para 1998-1999 en el que se enumeran las cuestiones que la Dependencia ha indicado que podría abordar una vez terminados los informes en preparación. Como siempre, el programa de trabajo está sujeto a modificaciones durante el año: pueden añadirse nuevos informes y modificarse, aplazarse o cancelarse los informes ya planificados cuando las circunstancias lo justifiquen, y también pueden modificarse los títulos para reflejar la nueva orientación de los informes. La Dependencia agradecería que los Estados Miembros, los órganos legislativos, otros órganos de supervisión externos e internos y las secretarías de las organizaciones participantes formularan observaciones sobre el contenido del programa de trabajo para 1997-1998 y del programa de trabajo preliminar para 1998-1999.

II. PROGRAMA DE TRABAJO PARA 1997-1998

A. Estudios sobre cuestiones de gestión, presupuestarias
y administrativas

1. Examen de la gestión y la administración en la
Organización Internacional del Trabajo

2. El informe será el primero de una serie de informes de seguimiento del reciente informe de la DCI sobre rendición de cuentas, mejora de la gestión y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas (A/50/503 y Add.1). La serie se iniciará con un examen de las recientes reformas e iniciativas importantes en materia de gestión de la OIT enumeradas en la sección II de ese informe. En la realización del examen, se estudiarán las posibilidades de aplicar las recomendaciones formuladas en la sección I del informe. En los próximos años, la DCI realizará, exámenes de seguimiento similares en relación con las demás organizaciones participantes.

2. Análisis comparativo de los procedimientos y costos
de producción y distribución de documentos por
organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

3. En el informe se examinarán los procedimientos empleados en todo el sistema de las Naciones Unidas para producir y distribuir los documentos y los costos

/...

correspondientes y se analizarán detenidamente los diversos métodos empleados. El objeto del examen sería formular recomendaciones para agilizar la producción y distribución de documentos, mejorar el acceso de los Estados Miembros a la información que contienen y reducir su costo. Al preparar el informe se procurará, en particular, determinar en qué medida se está aprovechando la tecnología moderna, en particular el procesamiento electrónico, y examinar las actividades que se han puesto en práctica para promover el objetivo de reducir el volumen de material impreso que producen las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los planes relativos al informe incorporan una combinación de dos sugerencias interrelacionadas formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la División de Servicios de Información de la Secretaría.

3. Servicios comunes y conjuntos en Viena

4. Este informe, propuesto por la secretaría de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), será el cuarto que preparará la Dependencia sobre el tema de los servicios comunes. En el primer informe se examinaban los locales y servicios comunes del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno (A/49/629). En el segundo informe se examinaban los servicios comunes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con sede en Nueva York (A/51/686). El tercer informe, en que se examinan los servicios comunes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, se está terminando de preparar como parte del programa de trabajo de la Dependencia para 1996-1997. Los informes de esta serie tienen el objetivo común de contribuir al establecimiento de un marco interorganizacional más racional para el desarrollo, la administración y la gestión de los servicios comunes a fin de reducir los gastos generales, aumentar la colaboración y lograr una mayor eficacia en relación con los costos en los principales lugares de destino.

4. Utilización de los servicios de expertos y consultores en el sistema de las Naciones Unidas

5. En el informe se examinará la aplicación de las políticas, mandatos, normas, prácticas y procedimientos vigentes sobre la utilización de los servicios de expertos y consultores en varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En particular, en el informe se tratará de determinar a) si los principios que se aplican a la utilización de los servicios de expertos y consultores en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas conservan su validez y pertinencia en el contexto de los procesos de reforma, reducción del presupuesto y limitación de los recursos de personal de plantilla en curso; b) si los procedimientos que aplican las Naciones Unidas para contratar a sus expertos y consultores son eficaces y económicos; c) metodologías y procedimientos encaminados a determinar qué tareas no pueden encomendarse al personal de plantilla y exigen la utilización de los servicios de expertos y consultores externos; d) las aptitudes profesionales de expertos y consultores y e) la representación geográfica en la contratación de expertos y consultores. El objetivo consiste en detectar los problemas que se plantean en esos ámbitos y recomendar soluciones. Será el sexto informe de la Dependencia sobre el tema de los expertos y consultores; el más reciente se publicó en 1982.

5. Función y repercusiones de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos en las actividades operacionales

6. El objetivo principal de este informe es examinar la función y las repercusiones de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos en las actividades operacionales en el contexto de las reformas en curso en el sistema de las Naciones Unidas. La Oficina, establecida por la Asamblea General en 1995, trabaja en colaboración con el PNUD y otros órganos de las Naciones Unidas. Es el órgano sucesor de la División de Ejecución de Proyectos establecida en el PNUD en 1973, rebautizada Oficina de Ejecución de Proyectos en 1975 y Oficina de Servicios para Proyectos en 1988. La DCI llevó a cabo una evaluación de la Oficina de Ejecución de Proyectos en 1983 (A/39/80).

6. Examen de los mecanismos del Comité Administrativo de Coordinación

7. El informe, centrado en el Comité Administrativo de Coordinación y sus órganos subsidiarios, es el primero que lleva a cabo la DCI sobre el tema. Su principal objetivo es examinar la estructura y las funciones del Comité y la eficacia de sus actividades en relación con los costos. El CAC tiene por objeto promover, en la medida de lo posible, la colaboración, la normalización y la adopción de una perspectiva común en el sistema de las Naciones Unidas. En este informe, la Dependencia espera poder recomendar medidas que aumenten la capacidad del Comité de impartir orientación estratégica a todo el sistema de las Naciones Unidas para abordar las cuestiones salientes señaladas por los órganos intergubernamentales centrales. Mediante el informe se pretende dar una respuesta a los Estados Miembros que han pedido con insistencia creciente que el sistema de las Naciones Unidas sea más coherente y eficaz en relación con los costos.

7. Examen de la Universidad de las Naciones Unidas

8. A la luz de las deliberaciones sobre la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) celebradas en el Consejo Económico y Social en julio de 1997 y teniendo en cuenta además que la UNU tiene más de 20 años de antigüedad y nunca ha sido sometida a una evaluación externa adecuada, la DCI prevé llevar a cabo un examen amplio de la Universidad. El examen abarcará el funcionamiento de la UNU y los problemas que se le plantean y se centrará, entre otras cosas, en la gestión, la estructura orgánica y las disposiciones de administración de la Universidad, así como la pertinencia de sus actividades en relación con las necesidades incipientes de la comunidad de las Naciones Unidas en su conjunto.

8. Políticas y prácticas de utilización de los servicios de empresas privadas de consultoría de gestión por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

9. La Dependencia prevé que en el informe se determinarán, a nivel de todo el sistema, los criterios que rigen las prácticas relativas a la utilización de los

servicios de empresas privadas de consultoría de gestión como parte del fortalecimiento de la supervisión de la gestión; se analizarán los gastos que entrañan esas prácticas y, según se prevé, se formularán conclusiones y recomendaciones respecto de las normas, directrices y procedimientos que se aplican a nivel de todo el sistema para contratar los servicios de empresas privadas de consultoría de gestión. La Dependencia también prevé que en el informe se examinará debidamente la utilización de servicios de supervisión interna y externa como fuente primordial de conocimientos especializados en materia de gestión.

B. Informes sobre actividades operacionales para el desarrollo

1. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la ciencia y la tecnología en América Latina y el Caribe

10. Desde la adopción del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo en 1979, este tema ha ocupado un lugar destacado en las directrices legislativas y en los programas sustantivos y operacionales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. De conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Comité del Programa y de la Coordinación, se evaluará en el informe, sobre la base de determinados proyectos, la contribución efectiva del sistema de las Naciones Unidas al fomento de la capacidad endógena en materia de ciencia y tecnología. Será el tercer informe de una serie de informes que la DCI ha venido preparando sobre el tema; los informes anteriores correspondían a África (A/50/125-E/1995/19) y a Asia y el Pacífico (A/50/721). La evaluación fue sugerida inicialmente por el PNUD.

2. Utilización de sistemas de información y de tecnología de la información en apoyo de la iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas

11. En el informe se abordan conjuntamente dos de las cuestiones prioritarias en el sistema de las Naciones Unidas actualmente: el desarrollo de África, como demuestran la nueva orientación estratégica adoptada por la Comisión Económica para África (CEPA) y la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas, y la utilización de sistemas de información y de tecnología de la información en el sistema de las Naciones Unidas, conforme a la Iniciativa para la sociedad africana en la era de la información aprobada por la CEPA en la Conferencia de Ministros que celebró en mayo de 1996. El informe se incluye en el programa de trabajo para 1997-1998 como propuesta interna y sirve de informe práctico complementario al informe que se ha de presentar a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones sobre la utilización de sistemas de información y de tecnología de la información en el sistema de las Naciones Unidas. El objetivo principal del informe es determinar las formas en que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas pueden sacar mayor partido de las posibilidades que ofrecen los sistemas de información y la tecnología de la información para ayudar a agilizar las actividades de desarrollo de África.

III. PROGRAMA DE TRABAJO PRELIMINAR PARA 1998-1999

12. Se indican a continuación algunos temas que, a juicio de los Inspectores, podrían ser objeto de informes que se prepararían en el transcurso del bienio 1998-1999. En su mayoría, los temas han sido solicitados por las secretarías de las organizaciones participantes, mientras que otros han surgido en la propia Dependencia. La lista es provisional y no extraña necesariamente una decisión en firme de la DCI.

A. Cuestiones de gestión, presupuestarias y administrativas

1. Prácticas y procedimientos de adquisición y de adjudicación de contratos.
2. Examen de la gestión y la administración de la Organización Mundial de la Salud.
3. Eficacia del sistema de evaluación de la actuación profesional en las Naciones Unidas.
4. Planificación, programación, presupuestación, supervisión y evaluación de procedimientos en el sistema de las Naciones Unidas.
5. Comercialización de las actividades de las Naciones Unidas que producen ingresos.
6. Política de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de archivos.
7. Evaluación del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y del Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer.
8. Prácticas y procedimientos relativos a los nombramientos de categoría superior.
9. Examen de los sistemas de gestión administrativa y financiera de la Corte Internacional de Justicia.
